

Acta No. 01-2020

**Primera Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la
 Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas**

ACTA

Fecha, Hora y Lugar:
<ul style="list-style-type: none"> • Salón de reuniones 2do. nivel, MEMRD. • Martes, 7 de enero de 2020, convocatoria 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
Participantes:
<ul style="list-style-type: none"> • Comisionados del Sector Gobierno: Sra. Ruth De Los Santos, Ministerio de Hacienda; Sr. Hamsber Díaz, suplente de la Sra. Marta González, Ministerio de la Presidencia. • Comisionados de las Industrias Extractivas: Sra. Yamily López, suplente de la Cámara Minera Petrolera (CAMIPE). • Comisionados de la Sociedad Civil: Sra. Maritza Ruiz, Observatorio de Políticas Públicas de la UASD (ODPP-UASD). • Invitadas: Sra. Aracelli Cardozo, Sra. Alexandra Soto y Sr. Francisco Sánchez, representantes de Deloitte, Administrador Independiente para el Tercer Informe EITI-RD. • Secretaría Ejecutiva EITI-RD: Sra. Vilma Arbaje, Sra. Sandra Castillo, Sr. Rancier Alcántara.
Agenda de la reunión:
<ol style="list-style-type: none"> I. Bienvenida y confirmación de quórum. II. Presentación de la Metodología de Trabajo del Administrador Independiente para el Cotejo del Tercer Informe EITI-RD. <i>(Para discusión y decisión)</i> III. Punto libre

M.A.
Chuf
J
RIS
A

- I. **Bienvenida y confirmación de quórum.**
 - La Sra. Vilma Arbaje, en representación de la Secretaría Ejecutiva de la CNEITI-RD, siendo las 9:55 a.m., sin contar con el quorum requerido dio inicio a la reunión.
 - Explicó que, como es conocimiento de los presentes, el contrato del Administrador Independiente para el Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, fue firmado el pasado 20 de diciembre, 2019. La prioridad es concluir el Informe de Cotejo de forma que sea publicado antes de la próxima reunión del Consejo Internacional EITI, que se llevará a cabo a principios de febrero y así evitar que el país sea declarado suspendido.
 - Para cumplir con este objetivo se cuenta con un cronograma de trabajo intenso pero con muy poco tiempo, el cual debe ser cumplido para lograr la publicación del Informe a más tardar el 30 de enero. En este sentido, se presentó dicho cronograma, el cual es parte de la Metodología.

- La Secretaria Ejecutiva indicó que, a pesar de no haber quorum, se procederá con la presentación de la Metodología de Trabajo, la cual deberá ser aprobada por la CNEITI-RD. Para estos fines se convocará una sesión virtual y, también para decidir sobre los demás temas necesarios a fin de que el Administrador Independiente inicie los trabajos del Cotejo. Se solicitó a los comisionados presentes comunicarse con sus pares y motivarlos a revisar y votar en dicha convocatoria virtual
- La Sra. Maritza Ruiz propuso que sea una sesión virtual de emergencia para que se pueda lograr la aprobación en el menor tiempo posible.
- La Sra. Yamily López se comprometió a dar seguimiento a la respuesta de sus colegas a la sesión virtual una vez sea remitida la misma.
- La Sra. Vilma Arbaje leyó el calendario que fue presentado en pantalla, llamando la atención a que la CNEITI-RD tendrá reuniones en las fechas 23 y 29 de enero, para que desde ya lo agenden y además tener en cuenta las fechas límites de remisión de datos al Administrador Independiente.

II. **Presentación de la Metodología de Trabajo del Administrador Independiente para el Cotejo del Tercer Informe EITI-RD.** *(Para discusión y decisión)*

- La Sra. Aracelli Cardozo inició la presentación de la Metodología de Trabajo a ser utilizada para la elaboración del Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, indicando que es necesario que la CNEITI-RD la apruebe e incluye las decisiones ya tomadas por la CNEITI-RD, los formatos de cartas de confirmación de datos y de certificación de calidad de los datos.
- Los aspectos metodológicos para este trabajo consisten en actualizar el informe de cotejo de datos con los cambios al marco conceptual de la industria extractiva y las actividades desarrolladas por el país referentes a lo requerido por EITI, así como incorporar las mejoras según experiencias pasadas.
- Un segundo aspecto de esta metodología es la presentación de la solicitud de confirmación de datos cuantitativos a las entidades extractivas metálicas y de las entidades recaudadoras. El formato de estas solicitudes debe ser aprobado por la CNEITI-RD, señalando que es el mismo formato utilizado en el informe pasado.
- El siguiente aspecto es el cotejo de los datos cuantitativos entre los saldos confirmados por las entidades extractivas metálicas y las entidades recaudadoras y de los datos utilizados para la materialidad.
- Luego sigue el proceso de análisis y documentación de discrepancias, de acuerdo al umbral determinado por la CNEITI-RD, del 1%.
- Como último aspecto a considerar está el documentar la calidad de los datos suministrados por las empresas y por las entidades recaudadoras del gobierno, de acuerdo con la decisión de la CNEITI-RD.
- La Sra. Cardozo explicó que se debe realizar una reunión con los representantes de las empresas y de las entidades reportantes del gobierno para explicar la metodología y aclarar dudas para obtener las confirmaciones de los flujos acordados para el cotejo de parte de ambas partes. A medida que se vayan recibiendo las confirmaciones se irán cotejando y se confirmará la materialidad. Propone que estas reuniones con las empresas se hagan separadas pero el mismo día y en un mismo lugar. Con las entidades recaudadoras de gobierno se puede hacer una sola reunión en el MEM o donde entiendan. Para coordinar estas reuniones dijo necesitar el apoyo de la SE.

MD.

Card

Ar

RIS

Ar

- En el caso de Las Lagunas, en el 2017 reportaron flujos por lo que sugiere incluir los dos años. Además de acuerdo a informaciones de la DGII, DOVEMCO hizo pagos de ISR aunque no son materiales, pero hizo pagos, no son "0" y la decisión de la CN es que no se cotejen las empresas cuyo reporte haya sido "0". Debe aclararse esta decisión, explicando que lo reportado por DOVEMCO además de no ser material, son impuestos reportados para poder tener la empresa operando, no producto de venta de bauxita.
- Para la validación de la materialidad la metodología que se solicitará a DGII que remita directamente a las entidades gubernamentales recaudadoras (DGA, DGM, TN, CORDE y Medioambiente) el listado depurado de las concesiones proporcionado por la DGM correspondiente a las concesiones mineras tanto de exploración como de explotación vigentes durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, con su RNC y/o número de cédula de identidad, según corresponda. Cada una de las entidades recaudadoras debe informar el saldo de todos los flujos de ingresos recaudados, en base a flujo de caja, por cada periodo solicitado (2017 y 2018) separando que monto corresponde a entidades mineras metálicas y no metálicas por cada año, incluyendo los pagos recibidos por concepto de compensaciones, notas de crédito u otro similar que se hayan originado en pagos de otros impuestos, diferentes a los flujos incluidos en la materialidad. Al mismo tiempo las entidades recaudadoras deberán indicar el monto de forma individual por RNC o Cédula de los que han hecho pagos en 2017 y 2018, por separado, sin identificar la entidad, pero numerándolos para saber individualmente los montos representados por cada una y validar que no superen individualmente el 1% del monto total recaudado.
- En relación con los flujos de Medioambiente, esta institución tiene una lista diferente de empresas, por lo que van a solicitar a DGII que les remita la lista depurada para que informen cuánto cobraron de esas empresas. Si no proveen esta información, Medioambiente quedará como punto pendiente para futuro informe. Aproveché para mencionar que es importante que Medioambiente participe en la reunión que plantean realizar con todos los reportantes de gobierno.
- En el Informe de Cotejo presentarán dos años divididos, con números separados por año. Documentarán la metodología de la depuración de la DGII y de lo reportado por las demás entidades. Igualmente se validará la materialidad, entendiendo que se llegará al 90%. La DGII tiene que revisar pagos con créditos compensados por ITBIS y Selectivo e incluir en su informe.
- La Sra. Ruth De Los Santos dijo que el único caso donde existe un tema de créditos por ITBIS es con FALCONDO y no lo pagaba en DGII sino en Tesorería. No es lo mismo para DGA. Expresó que no se puede compensar, con ITBIS, los flujos de DGA.
- La Sra. Vilma Arbaje dijo entender que el 5% de la Regalía se acredita al pago de impuestos y la única que lo paga es CORMIDOM.
- La Sra. Aracelli Cardozo explicó que CORMIDOM aplicó carta de crédito de ITBIS de DGII al pago en DGA.
- La Sra. Ruth De Los Santos insistió que el único caso que pudiera compensar es FALCONDO y ese caso está en discusión. Lo de compensación en DGA es un elemento nuevo para ella y para el proceso.
- Continuando con la presentación, la Sra. Cardozo, explicó como harán el trabajo de Cotejo y si se recibe información luego del plazo establecido, no se incluirá en el Cotejo.

AD.
Cuf

J

RDS

SL

- Inmediatamente, la Sra. Cardozo pasó revista a las decisiones tomadas por la CNEITI-RD para el Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, señalando que las entidades de gobierno a reportar son: DGII, DGA, MEM y Tesorería Nacional. Las empresas a reportar son: PVDC-Barrick, CORMIDOM, FALCONDO, Las Lagunas y DOVEMCO, indicando que según el Acta 19-2019, se excluyen las empresas que, en los años 2017 y 2018, hayan reportado cero (0) en los flujos cotejables para esos años.
- La Sra. Vilma Arbaje dijo que la CN había decidido excluir a DOVEMCO del Cotejo.
- La Sra. Cardozo explicó que la decisión no está clara porque dice que se incluyen las 5 empresas, excluyendo las que hayan reportado cero en los años de estudio. En el caso de DOVEMCO, como explicó antes, DGII reportó que pagaron ISR e Impuestos por retención a Salarios, por lo que su reporte no fue cero. Si bien estos impuestos no son relativos a operaciones por venta de bauxita sino a impuestos obligatorios para mantener la empresa en operaciones, representan flujos incluidos en el cotejo, pero de todas formas puede excluirse del cotejo ya que son inmateriales y no son resultado de venta de bauxita. Esta decisión debería ser ratificada por la CN en la sesión virtual que se convocará.
- El 1% del umbral aplica para las entidades y para las discrepancias.
- En lo referente al formato de confirmaciones de datos es igual a la del año pasado, tanto para entidades de gobierno, como para las empresas. Es necesario que sea aprobado por la CN nuevamente. En cuanto al modelo de confirmación de calidad de datos para el gobierno hay dos formatos, uno el que se utilizó para DGII y DGA y otro general para las demás. Para las empresas el formato es el mismo del año pasado con las modificaciones que hiciera Barrick y notarización o el Registro Mercantil para validar quien firma la misma. Este formato también debe ser decidido por la CN.
- La Sra. Cardozo recordó que la guía sugiere la confirmación que hemos venido haciendo o solicitar al Auditor de las empresas que certifique la información. Esta opción implicaría un costo para las empresas. Se recomienda continuar con la carta firmada por el representante que certifique la calidad de la información.
- Con estas informaciones la Sra. Aracelli Cardozo concluyó su presentación.
- La Sra. Vilma Arbaje dijo que se remitirá en el día de hoy una convocatoria de sesión virtual de urgencia para tener las decisiones a más tardar mañana miércoles, 8 de enero, para que el Administrador Independiente inicie el Cotejo. En esta sesión virtual se deberá decidir sobre los siguientes puntos:
 1. Metodología de Trabajo para el Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, presentada por el Administrador Independiente.
 2. Modelo de carta presentación confirmación.
 3. Modelo Anexo carta confirmación gobierno.
 4. Modelo Anexo carta confirmación Empresas.
 5. Modelo de certificación de calidad de datos empresas.
 6. Modelo de certificación de calidad de datos entidades gob Mod. DGII.
 7. Modelo de certificación de calidad de datos entidades gob genérica Deloitte.
 8. Reconfirmar la decisión de excluir del Cotejo a la empresa DOVEMCO, teniendo en cuenta las explicaciones dadas anteriormente".
- Se enviarán como anexos todos estos documentos para su revisión.

MA.
 (my)

g

KIS

JK

- La Secretaria Ejecutiva solicitó nuevamente a los presentes compartir con sus colegas sobre lo propuesto en la reunión y motivarlos para que respondan a la sesión virtual informándoles sobre la urgencia de la misma.

III. Punto libre

- No habiendo más temas que tratar, dio por concluida la reunión a las 10:55 a.m.

Resumen de Decisiones adoptadas en la Reunión No. 01-2020:

- En esta reunión no se tomaron decisiones ya que no se completó el quorum requerido para los fines. Se propuso realizar una sesión virtual de manera que el Administrador Independiente inicie los trabajos del Cotejo, a la brevedad.

Comisionados del Gobierno:



Ruth De Los Santos
Ministerio de Hacienda

Comisionados de la Sociedad Civil:

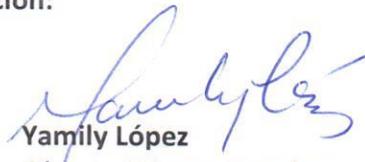


Maritza Ruiz
Observatorio de Políticas Públicas
de la UASD (ODPP-UASD)

Comisionados suplentes en delegación:



Hamsber Díaz
Ministerio de la Presidencia



Yamily López
Cámara Minera Petrolera
(CAMIPE)

Secretaría Ejecutiva:



Vilma Arbaje
Secretaría Ejecutiva